CONTRATACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8538

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 8 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 1163/2012, presentado por la Licenciada Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 *"Adquisición de Impresoras para el Consejo de Universidades"*;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril de 2012, han presentado ofertas las empresas: *VR S.A., OFFICE CLIP S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY SAIC.*;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas de fecha 02 de mayo de 2012, en cuyo texto pertinente expresa:*"...Antes de entrar al análisis en detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, el comité de evaluación se avoco a verificar la Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para el llamado de referencia. En tal sentido, se observó que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 272 de fecha 03/04/2012., el monto disponible es de Guaraníes Dos millones de guaraníes (Gs.2.000.000), por lo que en estas condiciones y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 "Adquisición de Impresoras para el Consejo de Universidades", por variar sustancialmente el monto de las ofertas presentadas por los oferentes de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, el Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, en su inciso c) textualmente dice: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian Gonzalez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8538

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 *"Adquisición de Impresoras para el Consejo de Universidades"*, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 30 inciso c), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2º.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar una nueva Convocatoria para la *"Adquisición de Impresoras para el Consejo de Universidades"*.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Aristides González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura